



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1393-2024-MPP/A

Puno, 02 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

El papa Gregorio IX, declaró el 4 de octubre, en el año 1228, como el día para recordar al Patrono San Francisco de Asís, a la vez que ordenó la construcción de la basilica en honor al Santo en la ciudad de Asís, es por eso que esta fecha año a año se celebra los milagros del Santo.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a todos los fieles devotos en Honor a San Francisco de Asís de Tiquillaca 2024, actividad cultural costumbrista en el Distrito de Tiquillaca, que celebran su festividad el día 04 de octubre del 2024, revalorando sus costumbres y tradiciones principalmente por la devoción a nuestro patrono San Francisco de Asís;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a todos los devotos en honor a:

"San Francisco de Asís de Tiquillaca 2024"

Principal patrono celestial del DISTRITO DE TIQUILLACA, representado por su Sr. ALCALDE WILLY LOPE DUEÑAS, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de dicho Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. ALCALDE WILLY LOPE DUEÑAS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO